

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72**

#### ALCOBENDAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Expediente de modificación del presupuesto de la entidad. Ejercicio 2025.

En la Intervención de Contabilidad y Presupuesto de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuesto al público a efectos de reclamaciones del expediente de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2025 y que afectan al vigente presupuesto de la entidad.

Suplemento de crédito 02 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 31 de octubre de 2025.—La directora general de Economía, Irene María Barrios Rodríguez.

(03/17.928/25)

